



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01271-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Bogotá, D.C., 27 SEP 2023

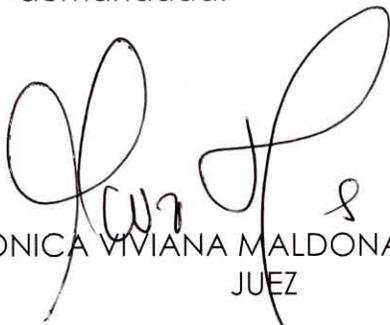
De conformidad con el memorial en el expediente, observa el despacho que quedó errado el nombre de la demandante en el auto que admitió la demanda del 4 de septiembre del 2023.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregirlo quedando así: en favor de LUZ MARIAN LOPEZ TORRES y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el admitió la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
28 SEP 2023	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr